ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 282
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO-NUESTRA CULTURA, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL SEXTO FESTIVAL NACIONAL AFROCARIBEÑO, POR LA CANTIDAD DE ($2,000.00) DOS MIL DÓLARES; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Comité Pro-Nuestra Cultura, Inc. es una institución sin fines de lucro, inscrita al Departamento de Estado de Puerto Rico con el número de registro 32,312-SF, conforme con lo establecido en Ley y Reglamento;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, ha recibido una petición monetaria por parte de la directiva del Comité Pro-Nuestra Cultura, Inc., de la comunidad La Cuarta de Ponce, con el motivo de apoyar económicamente parte de la actividad intitulada Sexto Festival Afrocaribeño;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago, reconoce la importancia de esta actividad, la cual envuelve a los jóvenes ponceños a participar de este gran evento socio cultural;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Dos Mil ($2,000.00) DÓLARES**, cargo a la partida 204010-02-01-0000-94.47, al Comité Pro-Cultura, Inc. a cargo del señor Ángel Alvarado Aguilera, Presidente, en el Barrio La Cuarta, Calle E # 46, Mercedita, Puerto Rico 00715, teléfono (787)-528-6249, (787)-842-2643 ó (787)-260-1522;

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma de la Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 282 DONATIVO AL COMITÉ PRO-NUESTRA CULTURA, INC. 10MAYO04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 282, Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL COMITÉ PRO-NUESTRA CULTURA, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL SEXTO FESTIVAL NACIONAL AFROCARIBEÑO, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de mayo de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de mayo de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 11 de mayo de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 12 de mayo de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 13 de mayo de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs